

El colapso del pasado: COVID-19

Marita Giménez-Candela

Catedrática

Directora del ICALP y del Máster en Derecho Animal y Sociedad UAB

ORCID: 0000-0002-0755-5928



Recepción: Junio 2020
Aceptación: Junio 2020

Cita recomendada. GIMÉNEZ-CANDELA, M., El colapso del pasado: COVID-19, dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) - DOI <https://doi.org/10.5565/rev/da.507>

Resumen

Nos enfrentamos a una pandemia planetaria, cuyas consecuencias devastadoras han golpeado la vida de millones de seres humanos. El primer efecto que percibimos, de forma intuitiva, fue el colapso del pasado. Una situación en la que el paralelismo con el azote que otras civilizaciones del pasado han experimentado, como es el caso de Roma, son claramente perceptibles. Las reflexiones que abordamos en este nuevo volumen de la revista, nos permiten profundizar en las causas de este estrago. Pretendemos enriquecer el debate acerca de cómo una sociedad puede cambiar los paradigmas que nos han arrastrado a esta situación. Actividades industriales, conservación de la fauna silvestre, convivencia con los animales urbanos, responsabilidad social ante el cambio climático, preservación de la biodiversidad, la experimentación con animales, gobernanza de un sector global que requiere de acuerdos globales más allá de la UE, políticas públicas de reconocimiento de la sentiencia animal, la contribución de una conciencia ética de carácter ecocéntrico. En suma, estos son sólo algunos interrogantes acerca de cómo podemos contribuir a saber más para tratar mejor a los animales. Es el momento de asumir retos que pueden ayudar a tantos a tener seguridades y estímulo ante un periodo en el que mejorar la vida de los animales es mejorar la vida de los ciudadanos

Palabras clave: Coronavirus, COVID-19; pandemia, cambio climático; naturaleza; animales; seres sentientes; Caída de Roma; experiencia histórica; Gibbon; *salus populi suprema lex esto*; salud pública; animales de compañía; comunidad interespecies; fauna silvestre; derecho global animal; terapias asistidas con animales; lince ibérico; CP art. 337; China; experimentación animal; equinoterapia; TDAH.

Abstract - *The collapse of the past: COVID-19*

We are faced with a global pandemic, the devastating consequences of which have struck the lives of millions of human beings. The first effect we intuitively sensed was the collapse of the past; a situation in which parallels with the scourges that past civilisations have experienced, as was the case in Rome, are clearly perceptible. The reflections we present in this new journal volume allow us to delve into the causes of this ravage. We try to enrich the debate on how a society can change the paradigms that have led us to this situation. Industrial activities, the conservation of wild fauna, cohabitation with urban animals, social responsibility in the face of climate change, the preservation of biodiversity, animal experimentation, governance of a global sector that requires global agreements beyond the EU, public policies recognising animal sentience, the contribution of an eco-centric ethical awareness. Overall, these are only some of the issues to which we may contribute, in order to know more to treat animals better. This is the moment to take on challenges that can help many to have assurances and stimulation at a time in which improving the lives of animals is equally to improve the lives of citizens.

Key words: Coronavirus; COVID-19; pandemic; climate change; nature; animals; sentient beings; the fall of Rome; historical experience; Gibbon; *salus populi suprema lex esto*; public health; companion animals; interspecies communities; wild fauna; global animal law; animal-assisted therapies; Iberian lynx, Criminal Code Art. 337; China; animal experimentation; equinotherapy; ADHD.

Una situación como la que estamos atravesando, una crisis sanitaria que ha llevado aparejada la muerte de miles de seres a lo largo y ancho del planeta, no puede sino invitarnos a una reflexión acerca de cuáles son las causas, o la causa, que ha provocado este colapso del pasado. Pues, al igual que en cuestión de horas la vida que conocíamos se cerró¹, se cerró también la posibilidad de recuperarla en el mismo estado en que la conocimos. Hemos experimentado lo más parecido a una crisis vital, que detiene por un instante nuestra vida y que, al retomarla, ya no es la misma. Hemos dejado atrás un pasado del que somos tributarios, para tratar de entender un presente que empieza a tomar una apariencia de recuperación, de la que aún no tenemos plena seguridad acerca de cómo va a discurrir en los próximos meses o años. Esta situación no puede dejarnos indiferentes, sino más conscientes y en estado de alerta acerca de cómo hemos podido contribuir a que no haya vuelta atrás en nuestra sociedad, en la que los animales, el cambio climático y la naturaleza han jugado, gracias a nuestros errores, un papel de gran importancia y lo van a seguir jugando.

Que los factores externos pueden ser los brazos ejecutores inmediatos de grandes cambios, es un dato que configura la historia de forma repetida. Un lúcido ensayo sobre la Caída de Roma, del que es autor Kyle Harper², ha reconsiderado desde el ángulo del influjo del cambio climático y la devastación producida por la peste bubónica en los siglos finales del llamado Imperio Romano, la monumental y bien conocida tesis de Edward Gibbon³ sobre el declive y la quiebra de la civilización romana, que durante siglos (no sin revisiones críticas de importancia⁴), se ha asociado -además de a factores ligados a una economía languideciente y a la incapacidad de Roma de afrontar las transformaciones de un mundo en crisis que urgía cambios-, sobre todo, según Gibbon, al influjo de las nuevas formas de pensamiento y exigencias éticas determinadas por la pujanza del Cristianismo en la sociedad post-clásica. El influjo de las tesis de Gibbon -durante años indiscutido y venerado-, se ha tornado hoy en un reconocimiento al indudable valor historiográfico de su obra y también al de un estilo literario que -se ha afirmado- inauguró la moderna forma de abordar la investigación histórica, a partir de documentos, datos y referencias de primera mano⁵.

Desde otra perspectiva, la obra de Harper ha tenido una gran acogida en amplios sectores especializados en Antigüedad Clásica, sin embargo, la pandemia que estamos viviendo en estos momentos, ha dotado a la obra de Harper de una nueva dimensión que también ha calado en muchas capas de la sociedad. En efecto, de forma impecable, el autor pone de relieve que el colapso de la civilización romana fue, también y principalmente, el resultado del impacto de las catástrofes ambientales, de la aparición de virus y bacterias que afectaron a la población, de la violencia de las erupciones volcánicas y, en suma, de las inadecuaciones en la gestión de la salud pública (*salus populi suprema lex esto*)⁶ que, desde la crisis de la República, se había erigido en un principio rector de las políticas públicas imperiales⁷, muchas de ellas, como el devenir de los siglos demostró, ineficaces o extemporáneas.

La experiencia de la Historia de Roma, nos sirve como atalaya para reflexionar con mirada crítica sobre nuestro comportamiento con el mundo que se ha ido, tal como hicieron los propios romanos, contemporáneos de unos acontecimientos que les compelierán a experimentar una crisis de identidad⁸ y un sentimiento de decadencia, incluso en el apogeo de su esplendor⁹.

Es claro que ya hay muchas voces que se alzan en solicitud de una forma redimensionada de nuestra

¹En el caso de España, se realizó a través del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3692, que ha sido objeto de seis prórrogas de quince días, hasta el momento presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución española, art.116,2.

²HARPER, K., *The Fate of Rome. Climate, Disease and the End of an Empire* (Princeton 2017) 440p.

³GIBBON, E., *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire* (London vol. I, 1776; vol. II and III, 1781; vol. IV, V, and Lausanne vol. VI, 1788).

⁴Vid. por todos, GIMÉNEZ-CANDELA, M., Conmemoración en España del 1500 aniversario de la caída de Roma en el 476, en *Anuario de Historia del Derecho Español* vol.LI (1981) 675-681.

⁵HEATHER, P., *The Fall of the Roman Empire: a New History* (Oxford University Press 2006); WARD-PERKINS, B., *The Fall of Rome and the End of Civilisation* (Oxford University Press 2005).

⁶Cic., de Leg. 3,8

⁷MANTOVANI, D., *Quand la santé devient politique*, en *Fondation Collège de France* <https://www.fondation-cdf.fr/2020/05/13/quand-la-sante-devient-politique/>

⁸DRINKWATER, J., ELTON, H. (Eds.), *Fifth Century Gaul: a crisis of identity?* (Cambridge University Press 1992)

⁹SPAWFORTH, A.J.S., *Greece and the Augustan Cultural Revolution* (Cambridge 2012) esp.4ss.

relación con la naturaleza y con los animales. En mi opinión, se trata de plantear una nueva ética de la salud integral, que no excluya a los animales, sino que incluya la protección animal y que integre armónicamente al ser humano con la naturaleza. Una nueva ética que debe partir de la premisa de que el Derecho es parte de la solución, pero no toda la solución. En otros términos, somos los individuos los autores de los cambios que el Derecho precisa en el ámbito de la protección animal. Fortalecer esta conciencia, depende en gran medida de la formación individual, del estudio sosegado y de la investigación. Esa es la línea que nos hemos trazado en el ICALP y la revista es un fiel reflejo de cómo trabajamos, sin prisa, pero sin pausa, para lograr llegar a muchos, en todos los rincones del mundo, poniendo a disposición materiales de estudio, abriendo perspectivas de reflexión. Es la sociedad y es la ciencia -somos todos nosotros-, los que contribuyen al progreso del Derecho¹⁰, a los cambios que los animales merecen.

En este nuevo volumen de la revista 11/2 (2020), que aparece puntualmente en el mes de Junio conforme a un reiterado compromiso con nuestros lectores, ofrecemos nuevos horizontes de pensamiento, que permiten reflexionar sobre la actualidad de los acontecimientos que estamos viviendo, pero también, sobre qué estrategias debemos buscar para mejorar, de forma eficiente, la aportación del Derecho al fortalecimiento de la protección y del bienestar animal, así como a la adaptación de los postulados de la ciencia, para avanzar en la construcción de una identidad animal más afín a su condición de seres sentientes.

Las nueve contribuciones que componen este nuevo volumen de la revista, se dirigen a la consolidación del Derecho Animal como rama autónoma del Derecho y abarcan aspectos de relevancia jurídica e impacto social.

Dos artículos exploran, a través de dos vertientes distintas, el tratamiento jurídico de los animales de compañía a raíz de la pandemia. Por un lado, el Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Sevilla, Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla, estudia las consecuencias de permitir el paseo de los perros y las visitas a los veterinarios en España durante el periodo de alarma, tal como dispuso el RD 463/2020, de 14 de marzo, en su artículo “Clínicas veterinarias y paseo con animales de compañía ante el COVID-19: una actividad esencial para el bienestar del animal como ser sentiente” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.499>). Por otro lado, a las condiciones de tenencia de los animales de compañía se destina el artículo de los Profesores brasileños, Luciano Rocha Santana (Universidade Federal da Bahía) y Thiago Pires-Oliveira (Universidade da Sao Paulo), “Reflexiones sobre la guarda responsable de animales de compañía en Brasil” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.478>), que pone de relieve la importancia de la nueva ley federal 13.426/2017¹¹, para adecuar las políticas públicas, relativas a las condiciones de vida de los animales de compañía, a los presupuestos de la sentiencia animal, que es el estándar que la ley en cuestión toma como punto de partida del texto normativo.

En otros dos artículos se abordan importantes aspectos del tratamiento jurídico de los animales en China. La Profesora GaoLihong, miembro del ICALP, que desempeña un relevante papel en el ámbito académico de su país e impulsa la investigación en la Zhongnan University of Economics and Law (Wuhan, China), se ocupa de “El régimen jurídico de los animales de laboratorio de China” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.500>) en el que examina los dos pilares fundamentales en los que se asienta el tratamiento de la experimentación animal en el país, consistentes en la supervisión gubernamental y el sistema de certificación por terceros. El artículo del Prof. Jiwen Chang, Profesor de la Hunan University Law School and School of Humanities of the China University of Geosciences, trata de un aspecto de la tradición de China, como es la ingesta de fauna silvestre, que ha sido objeto de regulación y prohibición en los últimos meses. Este artículo, “Interpretación de la Decisión del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo de China de abolir el mal hábito de consumir fauna silvestre irresponsablemente” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.497>), incide en la nueva legislación aprobada en China en Febrero 2020, que tiene como objetivo eliminar el riesgo de una potencial propagación de enfermedades entre personas y fauna silvestre, así como salvaguardar la seguridad de la salud pública y mantener así el equilibrio ecológico. Sin duda, se trata de una gran primicia que ofrecemos en la revista, pues se trata de un comentario detallado, realizado precisamente por uno de los redactores de la propuesta de la mencionada reforma legislativa. Con dicho comentario, reforzamos la alianza Oriente-Occidente del ICALP y de la revista, que ofrece posibilidades de avances y entendimiento también en el ámbito del Derecho Animal.

Dos artículos del nuevo volumen abordan las relaciones entre la gobernanza y los animales. En uno de ellos, “Lo animal es político: en defensa de un acceso pleno a la salud para los animales de compañía”, Pablo Serra Palao (Investigador de la Facultad de Derecho. Universidad de Murcia), plantea la creación de

¹⁰Una visión crítica, siempre útil, a la afirmación de que el Derecho progresa conforme a los requerimientos de la sociedad, desde la perspectiva de la propia historia jurídica occidental, ofrece WATSON, A., *Society and Legal Change* (Edinburgh 1977); vid. una revisión de este clásico de la literatura jurídica, en Michigan Law Review, 78/5 (1980) 829-833.

¹¹Lei Federal Brasileira 13.426/2017 http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/20137975/do1-2017-03-31-lei-no-13-426-de-30-de-marco-de-2017-20137896

una verdadera comunidad política interespecies, partiendo de la teoría de los derechos de los animales de Sue Donaldson y Will Kymlicka¹² (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.491>), mientras que el artículo de Carolina Fumagalli, Abogada especializada en Derecho Animal, antigua Alumna del Máster en Derecho Animal, 5ª ed. Online, “Una institución pública global a favor de los animales” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.482>), aborda también esta cuestión desde una perspectiva global, tomando como punto de arranque las investigaciones pioneras, en este ámbito de la globalización y el mundo animal, de la Profesora Anne Peters, Directora del Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law Heidelberg (Germany), quien tiene una extensa obra sobre esta temática y ha publicado muy recientemente un importante libro de estudios reunidos “Studies in Global Animal Law”¹³, que aborda la dimensión global del tratamiento político de los animales. Dada la intrínseca naturaleza de los animales -que es en sí misma global-, propende a una acción política inclusiva que no puede restringirse a un ámbito estatal, regional o local. Problemas como el cambio climático y la degradación del suelo, que hacen proclives la debilitación de la resistencia a las infecciones biológicas, derivadas de la inseguridad alimentaria, exigen, desde luego, una respuesta global.

En este volumen 11/2 (2020) publicamos, dentro de una serie de estudios que ya han visto la luz en nuestra revista¹⁴, la cuestión de las terapias asistidas con animales tan necesitadas de una firme y fehaciente regulación en España. En este volumen se aborda esta temática gracias al trabajo de Antonia Eraud, Terapeuta equina, escritora y artista, Alumna del Máster en Derecho Animal, 6ª ed. online, “Una propuesta de intervención de equinoterapia para niños con TDAH desde una perspectiva de protección animal” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.495>). Se trata de un estudio basado en una metodología original, donde se aborda la práctica de la equinoterapia asociada a estrategias e innovaciones prosociales, que demuestran que dicha terapia es viable y eficaz para disminuir los efectos y los síntomas de los niños con TDAH.

En la sección de Comentarios de Sentencia, una sección particularmente querida y promovida por esta revista desde sus inicios¹⁵, publicamos dos aportaciones novedosas y de gran interés. El primer comentario es de autoría de Manuel Rodríguez Montserrat, Profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad de Cádiz, “La protección jurídico-penal del lince ibérico: comentario a la SAP de Jaén 150/2013, de 6 de junio” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.490>), donde se realiza un análisis que toma como eje principal de enjuiciamiento la prueba indiciaria, para analizar los hechos delictivos cuyo objeto es acabar con la vida de una especie protegida y en peligro de extinción como es el lince ibérico. Hay que poner de relieve el mérito del autor al abordar este artículo, así como su oportunidad, pues son pocas las resoluciones judiciales que tratan de la fauna silvestre autóctona y no pocos los atentados que se cometen contra la misma en nuestro territorio, lo que no hace sino contribuir a la desaparición de una parte muy importante de la biodiversidad. En el segundo comentario, Anna Mª Estarán López, coordinadora del área legal de FAADA, trata de “Las medidas cautelares definitivas en los delitos de maltrato animal. Comentario a los Autos del Juzgado de Manresa y Esplugues de Llobregat” (DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.486>). La autora se ocupa de dos resoluciones pioneras en España, dictadas recientemente gracias a la intervención de la propia autora del artículo. Se trata, respectivamente, del Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Manresa de 18 de junio de 2019 y el Auto del Juzgado de Primera e Instrucción núm. 1 de Esplugues de Llobregat 18 de noviembre de 2019, que abordan las medidas cautelares penales en casos de maltrato animal previstos en el Código Penal, art. 337, consistentes en el decomiso y adopción definitiva, lo que pone de relieve la necesidad de abordar reformas en el ámbito procesal de las medidas coercitivas cuando se trata de maltrato animal.

¹²DONALDSON, S., KYMLICKA, W., Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights (Oxford 2011; reimp. 2013).

¹³PETERS, A. (Ed.), Studies in Global Animal Law. Beiträge zum ausländischen öffentlichen Recht und Völkerrecht. Band 290 (Springer, Berlin 2020)

¹⁴FERNÁNDEZ DE ARROYABE GUERRAS, M., Proyecto de desarrollo de terapias asistidas por perros en el Consorci Sanitari de Terrassa. Marco jurídico y ético para su implementación en pacientes pediátricos de corta estancia, en dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) 9/1 (2018) DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.245>; BERRAL PLATERO, S., Aspectos a tener en cuenta en la implantación de un programa de Terapia Asistida por Animales en pediatría en un Hospital, en dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) 9/1 (2018) DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.246>

¹⁵La sección de Comentario de Sentencia de nuestra revista ha consolidado, en el ámbito del Derecho Animal, no sólo un género literario de gran raigambre jurídica, sino que está contribuyendo a destacar la importancia de la capacidad creadora de los jueces, que, en estos últimos años, han sido los verdaderos artífices de los avances en materia de protección animal, gracias a sentencias innovadoras que muchas veces han permitido justificar y anticipar las reformas legislativas en este ámbito.

REFERENCIAS

Bibliografía

- BERRAL PLATERO, S., Aspectos a tener en cuenta en la implantación de un programa de Terapia Asistida por Animales en pediatría en un Hospital, en dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) 9/1 (2018) DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.246>
- DONALDSON, S., KYMLICKA, W., Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights (Oxford 2011; reimp. 2013)
- DRINKWATER, J., ELTON, H. (Eds.), Fifth Century Gaul: a crisis of identity? (Cambridge University Press 1992)
- FERNÁNDEZ DE ARROYABE GUERRAS, M., Proyecto de desarrollo de terapias asistidas por perros en el Consorci Sanitari de Terrassa. Marco jurídico y ético para su implementación en pacientes pediátricos de corta estancia, en dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) 9/1 (2018) DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.245>
- GIBBON, E., The History of the Decline and Fall of the Roman Empire (London Volume I, 1776; Volumes II and III, 1781; Volumes IV, V, and Lausanne Volume VI, 1788; reprint 2010)
- GIMÉNEZ-CANDELA, M., Conmemoración en España del 1500 aniversario de la caída de Roma en el 476, en Anuario de Historia del Derecho Español vol.LI (1981) 675-681
- HARPER, K., The Fate of Rome. Climate, Disease and the End of an Empire (Princeton 2017) 440p.
- HEATHER, P., The Fall of the Roman Empire: a New History (Oxford University Press 2006)
- MANTOVANI, D., Quand la santé devient politique, en Fondation Collège de France <https://www.fondation-cdf.fr/2020/05/13/quand-la-sante-devient-politique/>
- PETERS, A. (Ed.), Studies in Global Animal Law. Beiträge zum ausländischen öffentlichen Recht und Völkerrecht. Band 290 (Springer, Berlin 2020)
- SPAWFORTH, A.J.S., Greece and the Augustan Cultural Revolution (Cambridge 2012)
- WARD-PERKINS, B., The Fall of Rome and the End of Civilisation (Oxford University Press 2006)
- WATSON, A., Society and Legal Change (Edinburgh 1977)

Fuentes

- Cic., de leg. 3,8
- CE art. 116,2
- CP art. 337
- Lei Federal Brasileira 13.426/2017
http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/20137975/do1-2017-03-31-lei-no-13-426-de-30-de-marco-de-2017-20137896
- RD 463/2020, de 14 de marzo, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3692